

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D. José García Bejarano

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y diez minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia por la necesidad de aprobar las propuestas contenidas en los puntos del orden del día, por la necesidad de aprobar un nuevo expediente, en el caso del servicio de control de plagas, y por la necesidad de adjudicación, en el caso del servicio de animación sociocultural y de promoción del envejecimiento activo.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL EN EL EXPEDIENTE 6/2021, RELATIVO AL “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”; Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ARCHIVAR DICHO EXPEDIENTE, ASÍ COMO LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS DEL CONTRATO RELATIVO AL MISMO SERVICIO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“COMPRAS CONTRATACION
Exp. núm. 25/2021

PROPUESTA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 3 de noviembre de 2.021, se recibe escrito de la Sra. Inspectora de Sanidad y Consumo donde se indica lo siguiente:

“Por la presente se solicita de ese Departamento se realicen los trámites oportunos, para continuar con los tramites de contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS en el municipio de San Fernando de Henares.

Se adjunta la documentación abajo relacionada. En el supuesto de que falte algún otro documento que le sea imprescindible para el desarrollo del proceso administrativo en cuestión, háganoslo saber a la mayor brevedad posible a la técnica que ha desarrollado el Pliego de Condiciones Técnicas.

- . PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS
- . REQUISITOS TECNICOS y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES
- . INFORME JUSTIFICATIVO DEL PRECIO MARCADO EN EL CONTRATO
- . CASOS DE IMPOSICION DE SANCIONES AL CONTRATISTA
- . INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE UN NUEVO CONTRATO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, CONVENIO COLECTIVO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN y DESRATIZACIÓN
- . INFORME JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO
- . RC(*)

(*).- CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.021, se incorporan los RC's siguientes:
(Incluyendo los DOS (2) AÑOS de Prorroga)

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3112	22700	22021003348	220210008404	14.444,44.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3112	22700	2022	220219000043	50.000,00.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3112	22700	2023	220219000043	50.000,00.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3112	22700	2024	220219000043	50.000,00.-€

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3112	22700	2025	220219000043	35.555,56.-€

DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO. -

Servicio de Prevención y control de Plagas (Lucha Antivectorial) en el municipio de San Fernando de Henares.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. -

<i>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</i>	<i>IVA (%)</i>	<i>IMPORTE IVA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>41.322,14.-€/año</i>	<i>21 %</i>	<i>8.677,65.-€</i>	<i>50.000,00.-€/año</i>
<i>82.644,28.-€/2 años</i>	<i>21%</i>	<i>17.355,30.-€</i>	<i>100.000,00.-€/2 años</i>

VALOR ESTIMADO DE CONTRATO. -

<i>IMPORTE LICITACIÓN</i>	<i>DURACION CONTRATO</i>	<i>PRÓRROGAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>41.322,14.-€</i>	<i>DOS (2) AÑOS</i>	<i>DOS (2) AÑOS</i>	<i>165.288,56.-€</i>

Visto el Informe/Propuesta emitido por la Unidad de Compras Contratación de fecha 10 de noviembre de 2.021, Vº.Bº del Sr. Secretario General Preceptivo y no vinculante e Informe de Fiscalización (FASE A) emitido por el Sr. Interventor Municipal (accidental) de fecha 23 de noviembre de 2.021, en el que se indica como conclusión final lo siguiente:

“A la vista de lo indicado en el presente informe y examinada la documentación que obra en el expediente, SE FISCALIZA FAVORABLEMENTE el presente expediente de licitación del Contrato de Servicios de prevención y control de plagas (lucha antivectorial) en el municipio de San Fernando de Henares (Expte. 25/2021).

Es cuanto me corresponde informar, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho y, sin perjuicio del criterio establecido en cualesquiera otros informes de carácter jurídico o económico que se puedan solicitar, para la valida adopción, por el órgano municipal competente, de los acuerdos o resoluciones que procedan”

Visto que el Órgano competente para la Aprobación y Adjudicación del presente contrato es la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público y el decreto 1515/2019, de 20 de junio sobre delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia, en materia de contratación.

Por tanto, examinada la documentación que obra en el expediente, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

P R O P U E S T A

PRIMERO.- DAR CUENTA de la Suspensión temporal de la Alcaldía Presidencia de fecha 13.10.21 en el expediente 6/2021, debido a la situación sobrevenida en la Concejalía de Sanidad y Consumo. (bajas producidas en el personal técnico)

SEGUNDO.- ARCHIVAR a propuesta de la Unidad de Compras Contratación y con el Vº.Bº de la Secretaria General, el expediente de contratación nº. 6/2021 relativo al “SERVICIO DE PREVENCIÓN y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), del contrato relativo al “SERVICIO DE PREVENCIÓN y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, que se tramita por Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación y sujeto a Recurso Especial en Materia de Contratación.

CUARTO. - APROBAR el gasto por un importe de CIEN MIL (100.000,00).-€ Iva Incluido, coincidente con el Presupuesto máximo de licitación para los DOS (2) AÑOS de duración del contrato fijados en los Pliegos de Condiciones con cargo a la Partida Presupuestaria:

<i>PRESUPUESTO</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>ECONOMICA</i>	<i>REFERENCIA</i>	<i>N.º OPERACIÓN</i>	<i>IMPORTE *Iva Incluido</i>
<i>2021</i>	<i>3112</i>	<i>22700</i>	<i>220211003348</i>	<i>220210008404</i>	<i>*14.444,44.-€</i>

**.- Dependiendo de la fecha de inicio del Contrato.*

<i>PRESUPUESTO</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>ECONOMICA</i>	<i>EJERCICIO</i>	<i>N.º OPERACIÓN</i>	<i>IMPORTE Iva Incluido</i>
<i>2021</i>	<i>3112</i>	<i>22700</i>	<i>2.022</i>	<i>2202119000043</i>	<i>50.000,00.-€</i>

<i>PRESUPUESTO</i>	<i>PROGRAMA</i>	<i>ECONOMICA</i>	<i>EJERCICIO</i>	<i>Nº OPERACION</i>	<i>IMPORTE Iva Incluido</i>
<i>2021</i>	<i>3112</i>	<i>22700</i>	<i>2023</i>	<i>2202119000043</i>	<i>50.000,00.-€</i>

QUINTO. - ESTABLECER un plazo de duración del contrato de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente a su formalización. Pudiendo ser prorrogado por un periodo de DOS (2) AÑOS.

SEXTO. - DETERMINAR que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa.

SEPTIMO. - INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

OCTAVO.- PUBLICAR la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

San Fernando de Henares, a 24 de noviembre de 2.021

*EL CONCEJAL DE HACIENDA
Fdo. Alberto Hontecillas Villar”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 11/2021

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto con varios criterios, la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023” con un presupuesto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA Y SEIS (258.180,46.-€) EUROS más el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido (IVA). El plazo de duración del contrato se fija en VEINTICUATRO (24) MESES, prorrogables por un periodo de igual duración.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	SOBRE ELECTRÓNICO “B” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	SOBRE ELECTRÓNICO “C” DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA	
			PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	Propuesta de metodología y de la intervención y programación. Actividades de trabajo individual. Diseño de las actividades de Educación para la salud, actividades físicas y atención a la diversidad. Actividades de intervención grupal, Comunitaria e intergeneracional. Procedimiento a seguir en la organización y desarrollo del equipo.	<u>Base</u> <u>IVA</u> 250.176,87-€ 25.017,68-€ * Servicio de podología por una tarifa de 9,00 euros	* 2 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 50 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa



		<i>Soportes documentales para el registro y seguimiento de las actividades.</i> <i>Adaptación del contenido al territorio y de la identidad local.</i> <i>Sistemas de evaluación</i> <i>Adecuación y pertinencia de la Descripción del Proyecto.</i>		* 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE
2	HARTFORD, S.L.	<i>Introducción.</i> <i>Objetivos.</i> <i>Modelo de Intervención Social.</i> <i>Propuesta de actividades.</i> <i>Procedimiento de Organización del equipo de profesionales...</i> <i>Sistema de evaluación.</i> <i>Soportes documentales para el registro y el seguimiento de actividades.</i> <i>Declaración de confidencialidad.</i>	<u>Base</u> <u>IVA</u> 246.063,00-€ 24.606,30-€ * Servicio de podología por una tarifa de 8,00 euros	* 2 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 50 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	<i>Propuesta de metodología y de la intervención y programación.</i> <i>Actividades de trabajo individual.</i> <i>Actividades de Educación para la salud, actividades físicas y atención a la diversidad.</i> <i>Actividades de intervención grupal, Comunitaria e intergeneracional.</i> <i>Organización y desarrollo del equipo de profesionales que gestionará el Proyecto: descripción de la organización y funciones.</i> <i>Soportes documentales para el registro y seguimiento de las actividades.</i> <i>Adaptación del contenido al territorio y de la identidad local y socio-cultural de San Fernando de Henares...</i> <i>Sistemas de evaluación</i> <i>Adecuación y pertinencia de la Descripción del Proyecto con los objetivos técnicos.</i>	<u>Base</u> <u>IVA</u> 247.014,71-€ 24.701,47-€ * Servicio de podología por una tarifa de 8,00 euros	* 10 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 100 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE



4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	Propuesta de metodología y de la intervención y programación. Actividades de trabajo individual. Diseño de las actividades. Actividades de intervención grupal, Comunitaria e intergeneracional. Procedimiento a seguir en la organización. Soportes documentales para el registro y seguimiento incidencias. Adaptación del contenido al territorio. Sistemas de evaluación Adecuación y pertinencia de la Descripción del Proyecto con los objetivos técnicos. Anexo I: soportes documentales.	<u>Base</u> <u>IVA</u> 219.275,00-€ 21.927,50-€ * Servicio de podología por una tarifa de 10,00 euros	* 2 Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica * 50 horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa * 2.000 euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades * 2 packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE
---	--	---	---	--

En la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintiuno, se procedió a valorar las ofertas admitidas, aplicando los criterios de valoración que figuran en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PONDERACIÓN
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	10	10
2	HARTFORD, S.L.	39	39
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	9	9
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	16	16

* Se adjunta como anexo informe técnico.

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA						TOTAL PONDERACIÓN
		1	2	3	4	5	6	
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	11,39	1,5	10,00	10,00	8,00	2,00	42,89
2	HARTFORD, S.L.	11,58	2,00	10,00	10,00	8,00	2,00	43,58
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11,54	2,00	10,00	10,00	8,00	2,00	43,54
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	13,00	1,00	10,00	10,00	8,00	2,00	44,00

Siendo:

1. Oferta Económica
 2. Servicio de Podología
 3. Proyectos de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica
 4. Mayor número de horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión del Programa
 5. Por aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades del que pasara a ser titular el Ayuntamiento
 6. Por aportación de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales
- ON-LINE

Por lo que sumada la ponderación obtenida por los criterios que obedecen a un juicio de valor y los criterios que no obedecen a un juicio de valor, obtenemos el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	1	2	TOTAL
1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	10,00	42,89	52,89
2	HARTFORD, S.L.	39,00	43,58	82,58
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	9,00	43,54	52,54
4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	16,00	44,00	60,00

Siendo:

- 1: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor
- 2: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se adoptó acuerdo, por el que se procedió a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la siguiente:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	2	HARTFORD, S.L.	82,58
2	4	SALZILLO, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	60,00
3	1	EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	52,89
4	3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	52,54

Según consta en el expediente la Resolución dictada fue notificada a la empresa cuya proposición fue considerada como la mejor oferta en relación calidad precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Según Diligencia expedida por la Unidad Compras y Contratación, la empresa mejor clasificada “HARTFORD, S.L.”, con CIF.: B59416479, presentó la documentación acreditativa de las circunstancias a las que se refieren el art. 150.2 de la LCSP, así como en los PCAP, y ha justificado el ingreso de la garantía definitiva.

Visto el informe emitido por la Sr. Interventor, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, que fiscaliza de conformidad.

Se propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de la siguiente Resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de “SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2021-2023” a favor HARTFORD, S.L., con CIF.: B59416479 por un precio de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES (246.063,00.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El plazo de duración del contrato se fija por un periodo de VEINTICUATRO (24) MESES, prorrogables por un periodo de igual duración, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

** HARTFORD, S.L., ofrece el Servicio de Podología por un precio de OCHO (8,00.-€) EUROS para este servicio.*

Y las mejoras ofrecidas por la licitadora las siguientes:

- * Dos (2) Proyectos anuales de investigación científica cualitativa planteados como propuesta en una ficha técnica.*
- * Cincuenta (50) horas de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión de Programa*
- * Dos Mil (2.000,00.-€) euros de aportación económica para material fungible o inventariable para la realización de talleres/actividades.*
- * Dos (2) packs de material tecnológico para el desarrollo del programa de actividades socioculturales ON-LINE.*

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los no adjudicatarios el presente acuerdo, comunicándoles que podrán presentar el recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Art. 44.2.c) LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde la Notificación del presente acuerdo (art. 50.1 d LCSP).

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

CUARTO: Asimismo, formalizado el contrato se dará publicidad en el citado “Perfil del Contratante”, según lo establecido en el art. 154.1 de la LCSP, en un plazo no superior a los quince días hábiles.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
FDO. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y catorce minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.